



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
DESIGNACIÓN SUPERVISOR****CÓDIGO: GD-F-014****VERSION: 003****PÁGINA 1 de 2****PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-063-2025****DESIGNACIÓN SUPERVISOR****CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 200-09-02-199-2025**

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez
CÉDULA:	98.639.115
CONTRATISTA:	Sandra Milena Arroyave Mejía
CÉDULA:	32.110.833
OBJETO:	“Adquisición de kits decembrinos para la realización de natilla, buñuelos y picada de cerdo, para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento de las juntas de acción comunal e integración social en el Municipio de Betania – Antioquia, en cumplimiento del plan de desarrollo ¡Betania nos une! por el camino del buen gobierno 2024-2027”.
VALOR:	Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/L (\$ 38.454.000)
PLAZO:	Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA INICIO	29/11/2025
FECHA TERMINACIÓN	18/12/2025
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N°00453 del 06/11/2025 CRP N°00708 del 29/11/2025

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Betania - Antioquia, el alcalde Municipal **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, mayor de

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CÓDIGO: GD-F-014

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 2

edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.639.115**, y **CARLOS ALEJANDRO ROMÁN RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.000.111.031** en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Generales Administrativos Supervisor designado para el contrato de la referencia

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

En mérito de lo anterior, suscriben el Acta de Designación y Notificación de supervisión, momento a partir del cual el empleado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2025.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ

Alcalde

Municipio de Betania

CARLOS ALEJANDRO ROMÁN RUIZ

Supervisor